



## Resolución Directoral Regional

N° 015 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de octubre de 2025.

### VISTOS:

La política del Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, es motivar y promover la iniciativa de jóvenes emprendedores de la Región Apurímac, a través de reconocimientos públicos, por su contribución al movimiento y desarrollo económico de nuestra Región, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que es deber de las instituciones públicas y privadas fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, en especial el impulso a la juventud como motor de transformación y crecimiento;

Que el emprendimiento juvenil constituye una herramienta fundamental para la generación de empleo, innovación, competitividad y fortalecimiento del tejido social y productivo;

Que un grupo significativo de jóvenes de la región ha demostrado liderazgo, creatividad, compromiso y esfuerzo en la creación y consolidación de proyectos emprendedores que impactan positivamente a la comunidad;

Que estos jóvenes emprendedores representan un ejemplo para las nuevas generaciones y un orgullo para la región, al contribuir al desarrollo local con iniciativas sostenibles y con visión de futuro;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-DRTPE - Apurímac, a efectos de otorgar el reconocimiento a jóvenes emprendedores y exitosos de la región de Apurímac, organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CRTPE y el Centro integrado Formalízate Ahora, con motivo del "I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRENDEDORES Y EL DIALOGO SOCIAL LABORAL APURÍMAC – 2025"; considerando que, el camino del emprendimiento no es fácil y está lleno de riesgos y que el éxito a temprana edad es una muestra clara del compromiso de los jóvenes con su propio futuro y el de la nación, en el presente caso reconoce a **SANDRA SHAILA ALTAMIRANO LEGUÍA**, de profesión Ingeniera Agroindustrial egresada de la Universidad Nacional José María Arguedas, quien inició un proyecto en la elaboración de chocotejas nutritivas, buscando ofrecer una opción más saludable dentro de los productos tradicionales. Con el tiempo, y motivada por la buena aceptación de los clientes, amplió la línea de productos hacia las galletas nutritivas y, posteriormente, en la producción de barras nutritivas, elaboradas con avena, plátano, coco rallado, quinua inflada, pasas, miel, semillas de girasol o de calabaza, logrando un producto natural, energético y con excelente sabor, que hoy comercializa bajo la marca Nutribarras;





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**Gerencia Regional de Desarrollo Social**  
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



Dicho emprendimiento actualmente constituye un proyecto pequeño que se va posicionando poco a poco en el mercado local, pero con grandes proyecciones de crecimiento; por lo que, corresponde realizar un reconocimiento a su autora mediante acto resolutivo y entrega de una estatuilla en evento conmemorativo, premiando su iniciativa y compromiso con su futuro que contribuye también al desarrollo económico de la región;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURÍMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO** como **EMPRESARIA EXITOSA** a **SANDRA SHAILA ALTAMIRANO LEGUÍA**, quien buscando ofrecer una opción más saludable dentro de los productos tradicionales de la región, inició un proyecto económico con la elaboración de chocotejas nutritivas, ampliando su línea de producción a la elaboración de galletas nutritivas y, posteriormente, a la de barras nutritivas, hoy comercializadas bajo la marca Nutribarras, demostrando capacidad de trabajo, determinación y creatividad empresarial, contribuyendo al desarrollo y movimiento económico local, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR** la presente Resolución en acto público como símbolo de reconocimiento, gratitud y respaldo institucional a la juventud emprendedora de la región.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
Mg. Dr. A. Mirinos Arcelem  
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

C.c.  
Archivo

(083) 204628  
Pasaje Kennedy N° 168  
trabajoapurimac@gmail.com  
www.trabajoapurimac.gob.pe



Gobierno Regional  
**APURÍMAC**  
*Unidos por el cambio*

**DRTE**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
**APURÍMAC**